



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Viernes 23 de octubre de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Como se anunció ayer, hoy se suspenderá la sesión a las 12.30 horas, con el fin de seguir la tradición anual de acoger la ceremonia de presentación de los certificados de las becas de las Naciones Unidas sobre desarme.

En primer lugar, escucharemos a los oradores restantes del grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. Se recuerda a las delegaciones que deben respetar el límite de cinco minutos para las declaraciones que formulen a título nacional.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por su excelente dirección y sus esfuerzos incansables desplegados durante las últimas semanas, y desearle todo lo mejor en las próximas semanas.

El Japón está firmemente convencido de que es esencial fortalecer las medidas nacionales para aplicar la Convención sobre las Armas Químicas ya que dichas medidas servirán de instrumento fundamental para evitar el resurgimiento y evitar la reaparición y proliferación de las armas químicas, así como para controlar

adecuadamente los productos químicos. También es importante la universalidad de la Convención. El Japón ha aportado conocimientos especializados y asistencia técnica para facilitar la adhesión de los Estados no partes a la Convención. En ese sentido, el Japón se congratula de la adhesión de Myanmar y Angola a la Convención sobre las Armas Químicas.

Encomiamos los esfuerzos constantes que llevan a cabo los principales Estados poseedores de armas químicas para la destrucción de sus arsenales. Con la destrucción ya verificada de más de las tres cuartas partes de todas las existencias declaradas de armas químicas, el objetivo fundamental de la Convención sigue siendo la destrucción de las armas químicas restantes.

Celebramos que el proceso de destrucción fuera del territorio de Siria casi haya terminado, y esperamos que todas las instalaciones de producción de armas químicas se destruyan lo antes posible, de conformidad con la Convención. Encomiamos la labor conjunta de la comunidad internacional por su valiosa contribución, tanto financiera como en especie. El Japón condena enérgicamente el uso continuo de sustancias químicas tóxicas como armas por cualquiera de las partes en Siria. Estamos convencidos de que es de suma importancia que todos los hechos salgan a la luz. Acogemos con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, por la que se establece el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de las Naciones Unidas a fin de determinar quiénes recurren a

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-33168 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



su uso, y destacamos la necesidad de exigir a los responsables que rindan cuentas por ello. Instamos a todas las partes en Siria a cooperar plenamente con el Mecanismo Conjunto de Investigación.

Durante los últimos 40 años, la Convención sobre las Armas Biológicas ha tenido una incidencia fundamental en la paz y la seguridad internacionales. En ese mismo período, hemos sido testigos de tremendos avances en materia de ciencia y tecnología, que han traído enormes beneficios a la humanidad. Sin embargo, su doble uso aumenta el riesgo de que se produzcan nuevas amenazas biológicas debido a un uso indebido o ilícito, en particular por agentes no estatales. Por lo tanto, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas es más importante que nunca para mejorar la seguridad internacional. En ese sentido, el Japón acoge con satisfacción la reciente ratificación por Myanmar y la adhesión de Mauritania y Andorra.

Por último, para la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que tendrá lugar el próximo año, debemos iniciar un amplio diálogo sobre las maneras de fortalecer la Convención. El Japón participará activamente en esos debates, poniendo un énfasis especial las respuestas a los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia se adhiere a la declaración conjunta formulada en nombre del Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica en relación con la Convención sobre las Armas Biológicas (véase A/C.1/70/PV.12).

Deseamos señalar a la atención de los presentes la próxima Conferencia de Examen de la Convención. La comunidad internacional espera que esta dé lugar a la reanudación de un proceso multilateral de negociaciones para fortalecer la Convención. Con ese fin, por segundo año consecutivo hemos venido tomando medidas constantes para encontrar posibles soluciones a los problemas acumulados, sobre la base de un amplio acuerdo y participación internacionales.

Tras una serie de consultas y encuestas de opinión, en las que también participó la sociedad civil, en la Reunión de Expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas, celebrada en agosto, la Federación de Rusia presentó oficialmente en Ginebra un proyecto de decisión para la próxima Conferencia de Examen sobre el inicio de las conversaciones relativas al fortalecimiento de la Convención. En nuestro documento figura el mandato de negociación de un nuevo órgano de negociación —un grupo de trabajo de composición abierta— que

estará encargado de elaborar, a partir de 2017, medidas y propuestas concretas para fortalecer la Convención y mejorar su aplicación, que posteriormente se incluirán en el documento jurídicamente vinculante pertinente. El mandato de negociación, con el que se definirán los parámetros de un futuro instrumento jurídicamente vinculante, es lo más amplio posible en las realidades intergubernamentales actuales. Seguiremos trabajando en esta propuesta junto con todas las partes interesadas. Las negociaciones propuestas serán un éxito si todos los Estados partes en la Convención y los diversos grupos regionales logran resultados que tengan un valor añadido para todos, en comparación con la situación actual.

Como todos sabemos, la aplicación de la Convención sobre la base de los recursos nacionales resultó ineficaz, ya que, lamentablemente, la Convención no tiene ningún instrumento multilateral permanente para su aplicación. Como es por todos sabido, después de que la aprobación del protocolo adicional de la Convención sobre las Armas Biológicas fuera bloqueada por los Estados Unidos en 2001, el mecanismo de medidas para fomentar la confianza no se ha puesto plenamente en marcha. La mayoría de los Gobiernos simplemente no pueden beneficiarse de este instrumento y por lo tanto optan por no participar en él. La delegación de Rusia insta a todos a movilizar la voluntad política necesaria y a tener listo un documento para la próxima Conferencia de Examen de noviembre a fin de empezar a trabajar en la práctica para fortalecer la Convención. No podemos desaprovechar esa oportunidad.

Otra cuestión relacionada es la Convención sobre las Armas Químicas. Rusia siempre ha estado a favor del fortalecimiento y la universalización de dicha Convención. Celebramos la reciente adhesión a la Convención de la República de Angola y la República de la Unión de Myanmar. Instamos a todos los demás países a seguir su ejemplo, si todavía no lo han hecho.

Rusia reafirma su interés por eliminar lo antes posible y por completo, bajo supervisión internacional, todas las existencias de armas químicas. En ese sentido, señalamos el éxito sin precedentes obtenido en la tarea de destrucción de los arsenales de armas químicas de Siria. En particular, destacamos la función positiva del Gobierno sirio y su excepcional cooperación con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La incansable labor, principalmente de las autoridades sirias, realizada en los difíciles tiempos de lucha del pueblo sirio contra el terrorismo internacional garantizó la destrucción del programa de armas químicas. Para evaluar objetivamente

la importancia de lo ocurrido tenemos que reconocer claramente que ese programa tenía una importancia estratégica para Siria comparable al programa nuclear israelí. Las cuestiones técnicas restantes pueden y deben resolverse según lo previsto en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de conformidad con sus procedimientos.

No vemos la necesidad de conferir a este asunto un tono político mayor que el que ya tiene, ni de recalcar exageradamente la cuestión de Siria en las resoluciones pertinentes de la Comisión. El giro creciente hacia las cuestiones relativas a países concretos, que comenzó el año pasado, desvía la atención de otras esferas de actividad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que no son menos importantes y distorsiona el estado real de las cosas en el contexto de la desmilitarización química de Siria. Si todas estas cuestiones artificiales siguen enfatizándose fuera de toda proporción, es improbable que la Federación de Rusia pueda apoyar un documento de ese tipo.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a la declaración que formuló ayer el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.13).

Desde que comenzó la crisis en Siria, nuestro Gobierno ha advertido reiteradamente contra el peligro del uso de armas químicas en nuestro país por organizaciones terroristas, algunas de las cuales tienen vínculos con Al-Qaida. Hemos expresado nuestro serio temor con respecto a ciertos regímenes que apoyan a los terroristas y proveen armas químicas a grupos terroristas en Siria, al mismo tiempo que difaman al Gobierno sirio diciendo que en realidad es la parte que está utilizando armas químicas. Aunque Siria hizo todo lo que pudo para advertir al Consejo de Seguridad sobre este peligro, así como a otras entidades de las Naciones Unidas, no se hizo nada para prevenir que organizaciones terroristas y Daesh utilizaran esas armas contra la población civil. Su renuencia a actuar constituye una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1540 (2004), contra el terrorismo y el uso de armas de destrucción en masa.

Siria ha respetado los compromisos que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y ha cumplido sus obligaciones, a pesar de las circunstancias difíciles. Estamos comprometidos a acatar íntegramente todas las disposiciones de la Convención como Estado parte en la Convención y a cumplir

nuestras obligaciones como miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a fin de fortalecer los regímenes de no proliferación de todas las armas de destrucción en masa, en particular en el Oriente Medio. Ese objetivo no se podrá lograr si no se consigue la adhesión de Israel, único Estado de la región que aún no es parte en ningún tratado ni convención sobre la no proliferación de ese tipo de armas.

En su informe mensual más reciente, publicado el 23 de setiembre (véase S/2015/737), el Director General de la OPAQ dice que, para junio de 2014, aproximadamente el 99% de las armas químicas existentes en Siria habían sido destruidas y llevadas en su totalidad fuera de Siria. Eso significa que el denominado programa de armas químicas de Siria ha terminado. Los detalles técnicos que aún siguen pendientes son mínimos y deben ser resueltos exclusivamente por la OPAQ, sobre la base de la cooperación entre ese organismo y el Gobierno de Siria.

El 15 de abril de 2013, se cometió un atentado terrorista en Boston, que dejó como saldo varios muertos y muchos heridos. Los perpetradores utilizaron lo que los tribunales de los Estados Unidos clasificaron como armas de destrucción en masa, y el agente Daniel Genck de la Oficina Federal de Investigaciones dijo que las bombas se habían fabricado con ollas a presión llenas de explosivos de baja potencia que contenían cojinetes de bolas, uñas y una mecha verde de aficionado. Condenamos enérgicamente todo atentado terrorista que provoque la muerte de cualquier persona en cualquier lugar del planeta, pero lo que sucedió en Boston nos ha hecho cuestionar la definición norteamericana de arma de destrucción en masa y el tipo de armas que los sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos han utilizado en diversos lugares del mundo. De conformidad con las conclusiones de los tribunales de los Estados Unidos como la que acabo de mencionar, los propios Estados Unidos han utilizado todo tipo de armas de destrucción en masa contra muchos pueblos distintos en el mundo entero, en Asia, África, Latinoamérica, Europa y el Oriente Medio, desde armas nucleares hasta armas biológicas y químicas, y desde armas convencionales hasta municiones en racimo y radiactivas, según su propia clasificación de tales armas.

Quisiéramos recalcar que la imparcialidad, la integridad y la no politización de las cuestiones, junto con una completa cooperación y coordinación con el Gobierno de Siria, deben ser los principios rectores del Mecanismo Conjunto de Investigación establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad. Decimos esto debido a nuestra experiencia con

misiones anteriores que violaron sus mandatos, aceptaron y respaldaron testimonios de testigos falsos y se negaron a coordinar con las autoridades sirias. Siria cooperará con el Mecanismo Conjunto de Investigación en todas las formas posibles, como lo hemos hecho siempre con las misiones de las Naciones Unidas, sobre la base del respeto a nuestra soberanía e integridad territorial y siempre que se nos garantice que los resultados de la investigación no serán manipulados de ninguna manera.

Alentamos a nuestros colegas en esta sesión a que examinen los hechos un poco más detenidamente antes de lanzar contra Siria acusaciones que podrían poner en peligro la región y el mundo entero.

Sr. Tehrani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se asocia a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) (véase A/C.1/70/PV.13).

La República Islámica del Irán está convencida de que la aplicación completa y la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas revisten la máxima importancia. Ello, no solo porque queremos gozar plenamente de la seguridad y los beneficios económicos que derivan de ser parte en la Convención, sino también debido a nuestra experiencia como víctimas de las armas químicas en nuestra historia reciente. También estamos firmemente convencidos de que la destrucción de todas las existencias de armas químicas y de las armas químicas antiguas y abandonadas es un objetivo fundamental de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En ese sentido, urgimos a todos los Estados partes poseedores de armas químicas a que realicen todos los esfuerzos posibles para cumplir sus compromisos y cooperar plenamente con la OPAQ.

La República Islámica del Irán acoge con beneplácito el avance sustancial logrado mediante la destrucción de las instalaciones sirias para la producción de armas químicas con la cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria. Esperamos con interés recibir un informe profesional e imparcial de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ. Es esencial garantizar que durante todo el proceso la Misión respete la soberanía de la República Árabe Siria. Exhortamos a esta a tomar en consideración las observaciones y las deficiencias de la labor de la anterior misión de investigación de los hechos.

Con respecto al Mecanismo Conjunto de Investigación, mi delegación piensa que la OPAQ y su Consejo Ejecutivo tienen papeles importantes que desempeñar

en el funcionamiento eficaz del Mecanismo. Esperamos que el Mecanismo ejecute su mandato de manera profesional, objetiva e imparcial. Expresamos nuestra seria preocupación por los informes acerca del uso de armas químicas y productos químicos tóxicos en el Oriente Medio por los terroristas, en particular por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Los órganos pertinentes de la OPAQ deben considerar e investigar la cuestión en coordinación con los Estados partes afectados.

La aplicación plena de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas relativas a la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales es un compromiso compartido por todos los Estados partes. Apoyamos firmemente la posición del MNOAL con respecto a la importancia de fortalecer la Convención por la vía de negociaciones multilaterales orientadas a concertar un protocolo jurídicamente vinculante. Seguimos pensando que es necesario abordar esta cuestión crítica con miras a explorar medios y arbitrios para responder al deseo de la comunidad internacional de una pronta aprobación de ese instrumento.

La República Islámica del Irán recalca la importancia de la Convención sobre las Armas Biológicas para la prohibición total de las armas biológicas y tóxicas. La decisión de la séptima Conferencia de Examen de incluir la cooperación y la asistencia como uno de los temas permanentes del programa, con un énfasis particular en el fortalecimiento del artículo X, sobre la aplicación, fue un avance bienvenido. No obstante, seguimos pensando que es imprescindible contar con un mecanismo eficaz para garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X. No debe haber obstáculos para las actividades pacíficas.

Los esfuerzos en pro de la no proliferación mediante controles a la exportación pueden encararse mejor si se siguen directrices no discriminatorias negociadas multilateralmente, a fin de preservar la integridad y el equilibrio de la Convención. Por lo tanto, las medidas de aplicación nacional no deben crear restricciones indebidas a la transferencia pacífica de los conocimientos científicos y las tecnologías, los equipos y los materiales conexos entre los Estados partes. La octava Conferencia de Examen es el foro apropiado para adoptar decisiones y aprobar recomendaciones en ese sentido. Deseamos hacer hincapié en la importancia de la aplicación plena, total y efectiva de la Convención, así como de su universalidad.

Quisiéramos subrayar que la promoción de la cooperación internacional de conformidad con lo dispuesto en

el artículo X y la eliminación de las negativas arbitrarias y motivadas políticamente deben tratarse directamente en las Reuniones de los Estados Partes, y debe elaborarse un plan de acción consistente en medidas prácticas y concretas para incentivar la aplicación de ese artículo, ya que esa es la mejor forma de fortalecer la Convención.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. La Comisión comenzará ahora su debate sobre el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)”.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) sobre el grupo temático relativo a los aspectos del desarme en el espacio ultraterrestre.

El MNOAL reconoce el interés común de toda la humanidad y el derecho soberano de todos los Estados a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos, y subraya que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prohibición de desplegar o emplear armas en él, evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

La derogación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos dio lugar a nuevos desafíos a la estabilidad estratégica y a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El MNOAL está seriamente preocupado por las consecuencias negativas para la seguridad del despliegue de sistemas de defensa contra misiles estratégicos, que podría desencadenar una carrera de armamentos.

Al MNOAL le inquietan las innovaciones relacionadas con los sistemas de misiles antibalísticos y la amenaza del emplazamiento de armas y la militarización del espacio ultraterrestre. El MNOAL reitera su llamamiento para que se inicien en la Conferencia de Desarme negociaciones en torno a un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que sigue siendo una prioridad. Al respecto, el MNOAL reafirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe realizarse exclusivamente para fines pacíficos y para beneficio de todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo social, económico y científico.

El MNOAL reafirma su posición en el sentido de que la elaboración del código de conducta para las

actividades realizadas en el espacio ultraterrestre debe ser coherente con los mandatos respectivos de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y debe llevarse a cabo en el formato de negociaciones inclusivas, transparentes y basadas en el consenso multilateral en el marco de las Naciones Unidas, con un mandato apropiado e inequívoco, sin plazos concretos. En la redacción de un código de conducta se deben tener en cuenta los intereses de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo. Eso ayudaría a lograr un resultado equilibrado que tome en consideración las necesidades y preocupaciones de todos los participantes.

El MNOAL pide que se aplique en el seno de las Naciones Unidas un enfoque universal, amplio y no discriminatorio a la cuestión de los misiles. Toda iniciativa sobre esa cuestión debe tener en cuenta las preocupaciones de todos los Estados en materia de seguridad y su derecho a utilizar la tecnología espacial para fines pacíficos.

El MNOAL hace hincapié en que la ciencia y las tecnologías espaciales y sus aplicaciones —como las comunicaciones satelitales, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación satelital— son instrumentos indispensables para obtener soluciones viables a largo plazo para el desarrollo sostenible. También pueden contribuir más eficazmente a los esfuerzos para promover el desarrollo de todos los países, preservar los recursos naturales y mejorar la preparación para enfrentar las catástrofes y mitigar sus consecuencias. Al respecto, si bien subrayamos la importancia de la disponibilidad de la ciencia y las tecnologías espaciales para todos los países interesados, el MNOAL destaca que deben utilizarse de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en ruso*): Hoy tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), a saber, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, la Federación de Rusia y la República de Armenia, sobre el tema 95 del programa, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

Los Estados miembros de la OTSC comparten la preocupación de la comunidad internacional con respecto a la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estamos comprometidos con los objetivos de mantener el espacio ultraterrestre

sin armas y garantizar su utilización exclusivamente para fines pacíficos. Consideramos que esta cuestión solo puede tratarse por vía de la concertación de un documento jurídicamente vinculante. La base de ese documento podría ser el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio, una versión actualizada de la cual la Federación de Rusia y China presentaron a la Conferencia de Desarme en junio de 2014. Pedimos a los Estados que unan fuerzas a favor del pronto inicio de las negociaciones sobre ese documento en la Conferencia de Desarme.

Sr. González Vivas (Uruguay): Formulo la presente declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Los miembros de la UNASUR comparten el interés en fomentar y ampliar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en beneficio de todos los Estados y de incumbencia para toda la humanidad. El mundo en que vivimos depende mucho de los recursos que se encuentran en el espacio, que proveen servicios indispensables en diversos ámbitos.

Los Estados miembros de la UNASUR comparten la visión de que la cooperación, sobre una base equitativa, es esencial para la transferencia y el desarrollo de tecnologías espaciales a fin de desarrollar las capacidades nacionales en este campo y crear oportunidades para el uso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable e inclusivo.

Asimismo, se debe garantizar un acceso igualitario a los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a fin de asegurar sus beneficios para toda la humanidad. En este sentido, los miembros de la UNASUR visualizan la cooperación como un elemento clave para los países de la región. Debe entonces promoverse como un pilar fundamental para los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por consiguiente, tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico multilateral que rige la preservación de un ambiente pacífico, seguro y protegido en el espacio ultraterrestre. Por ello, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una cuestión de urgencia.

Los miembros de la UNASUR consideran que reunda en el interés de la comunidad internacional comenzar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Es ampliamente reconocido el peligro inminente que se corre si no existe

la suficiente base jurídica para hacer frente al problema de las armas en el espacio. En este contexto, la propuesta revisada acerca de un Tratado sobre la Prohibición de Emplazar Armas en el Espacio Ultraterrestre, presentada por Rusia y China, representa un desarrollo positivo con miras al comienzo de las negociaciones.

Permítaseme recordar que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado inscrita en nuestro programa durante mucho tiempo. Hace más de 30 años, la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, solicitó a la Conferencia de Desarme que examinara la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A pesar de algunos intercambios concretos entre 1985 y 1994, la falta de consenso desde entonces ha impedido que la Conferencia estudie debidamente ese tema fundamental.

Los miembros de la UNASUR reconocen que la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza puede promover la comprensión mutua, el diálogo político y la cooperación entre los Estados. En ese sentido, reiteramos nuestro reconocimiento por el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), establecido por la resolución 65/68. Agradecemos al Grupo que haya reconocido que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre pueden servir de base para la consideración de conceptos y propuestas que den lugar a obligaciones jurídicamente vinculantes.

Además, los miembros de la UNASUR han estado siguiendo con profundo interés las deliberaciones llevadas a cabo en julio pasado sobre un posible código internacional de conducta que rija las actividades en el espacio ultraterrestre, el cual es patrocinado por la Unión Europea. Si bien valoramos la labor que lleva a cabo la Unión Europea, estimamos que esa iniciativa requeriría aplicar un enfoque multilateral y un mandato eficaz para alcanzar la efectividad.

En ese mismo sentido, acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” (resolución 69/32), y la resolución titulada “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (resolución 69/31), que entendemos constituyen medidas importantes de fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre. Sin embargo, aunque los compromisos políticos y los acuerdos voluntarios son

acogidos positivamente, los miembros de la UNASUR reiteran que estos no pueden reemplazar las medidas jurídicamente vinculantes que impongan a todos los Estados obligaciones firmes y a largo plazo.

Al expresar nuestra preocupación constante ante la posibilidad de que surja una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a brindar las condiciones necesarias para la pronta aprobación de un programa de trabajo en el que se incluya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, allanando de esa manera el camino que conduce hacia la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Se necesita voluntad política para superar esta situación.

Sr. Mahfouz (Egipto) (*habla en árabe*): Mi país tiene el gran honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

El Grupo de los Estados Árabes está firmemente convencido de la importancia de limitar el espacio ultraterrestre exclusivamente a fines pacíficos. Cada uno de los tratados internacionales destinados a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ha desempeñado un papel positivo en el fortalecimiento del uso, en particular el uso con fines pacíficos, del espacio ultraterrestre, que es el legado común de la humanidad. Todas las actividades en ese ámbito deben tener lugar bajo la égida de las Naciones Unidas a fin de garantizar los principios de igualdad, universalidad y consenso internacional dentro de su marco esencial. Todo intento de regular las actividades en ese ámbito debe realizarse atendiendo a un código de conducta o a un tratado internacional para reforzar el régimen y la gobernanza del espacio ultraterrestre en beneficio de todos los países del mundo. Por lo tanto, no debemos prohibir ni obstaculizar el derecho integral de cualquier Estado a utilizar el espacio ultraterrestre de una manera pacífica.

Deseamos reiterar la necesidad de mantener el espacio ultraterrestre como zona universal pacífica, exenta de cualquier guerra o controversia. Por ello es importante que no se despliegue allí ningún tipo de armas, ya sea con fines de protección, defensa o agresión. También abogamos por el establecimiento de un mecanismo internacional que pueda prohibir el emplazamiento y el uso de armas en el espacio ultraterrestre.

Para concluir, quisiéramos reiterar la importancia del intercambio tecnológico en esta esfera sobre la base

de la necesaria cooperación técnica y la asistencia técnica conexas. Asimismo, debemos tener en cuenta las distintas capacidades de los países a fin de incorporar a los países en desarrollo en el sistema de países que participan en actividades y usan aplicaciones en el espacio ultraterrestre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador de la Unión Europea.

Sr. Bylica (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania y la República de Moldova hacen suya esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen una posición de larga data respecto de la conservación de un ambiente espacial con seguridad tecnológica y física, así como del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. El fortalecimiento de la seguridad tecnológica, la seguridad física y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre redundan en nuestro interés común y es una prioridad clave para nosotros. Por tanto, el objetivo de la Unión Europea es promover la cooperación internacional respecto de la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Además, estamos convencidos de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden ser útiles para la seguridad tecnológica, la seguridad física y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, en 2012 propusimos un código de conducta internacional que no fuera jurídicamente vinculante para regir las actividades en el espacio ultraterrestre. Desde entonces hemos observado un aumento en el empleo y los usos del espacio ultraterrestre. Los activos espaciales operados por un número creciente de entidades gubernamentales y no gubernamentales ofrecen al mundo enormes beneficios que hace tan solo unos decenios eran inimaginables.

En la actualidad, esos beneficios conllevan importantes problemas derivados de los peligrosos desechos orbitales, que aumentan las posibilidades de colisiones destructivas, la aglomeración de satélites, la saturación creciente del espectro de radiofrecuencias y la amenaza de la interrupción o la destrucción deliberadas de satélites. Esos desafíos exigen la participación seria y oportuna de los Estados para garantizar una mayor seguridad

tecnológica y física y una mayor sostenibilidad en el espacio ultraterrestre.

La Unión Europea sigue creyendo que un código internacional de conducta no vinculante jurídicamente para regir las actividades en el espacio ultraterrestre sería una importante contribución a la seguridad tecnológica y física y a la sostenibilidad del medio ultraterrestre. Un código de conducta de ese tipo podría ser un primer paso hacia el fortalecimiento del marco internacional para el espacio ultraterrestre, que también podría incluir otros instrumentos, ya sean jurídicamente vinculantes o no.

La reunión celebrada en la Sede en el mes de julio por iniciativa de la Unión Europea, que contó con la participación de la Oficina de Asuntos de Desarme, titulada “Negociaciones multilaterales relativas al establecimiento de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre”, fue muy concurrida, con delegaciones de más de 109 Estados y ocho organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Lamentamos que, después de tantos años de consultas, no se pudiera dar inicio a las negociaciones, pero confiamos en que los debates fructíferos y sustantivos de Nueva York sobre el contenido y el proceso ayudarán por fin a la comunidad internacional a avanzar.

Para salvaguardar la utilización a largo plazo del medio espacial con fines pacíficos resulta fundamental evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto. La Unión Europea está firmemente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por tanto, todos los Estados miembros de la Unión Europea votaron el año pasado a favor de la resolución 69/31, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

No obstante, opinamos que la versión actualizada del proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre no constituye una buena base para la labor sustantiva sobre el tema en la Conferencia de Desarme. El nuevo instrumento jurídicamente vinculante debería ser amplio, preciso y verificable. En cuanto a la iniciativa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, nos preocupa igualmente que no responda adecuadamente al objetivo de fortalecer la confianza entre los Estados.

En la resolución anual consensuada sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las

actividades llevadas a cabo en el espacio ultraterrestre, copatrocinada por todos los Estados miembros de la Unión Europea, se pone de manifiesto el sentido de urgencia y responsabilidad compartido por la comunidad internacional en relación con la conservación del espacio ultraterrestre para ser utilizado de forma pacífica por toda la humanidad. La Unión Europea está dispuesta a contribuir a los esfuerzos en ese sentido.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace aprovechar esta oportunidad de intervenir en el debate temático de la Primera Comisión sobre el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos han expresado a menudo su compromiso de garantizar la sostenibilidad, estabilidad, seguridad tecnológica y física a largo plazo del ambiente espacial. Todas las partes que participan en actividades espaciales tienen la responsabilidad de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la congestión orbital, evitar colisiones y comportarse de manera responsable y pacífica en el espacio. La manera de afrontar esos desafíos acuciantes para la comunidad internacional es una cuestión importante que se ha planteado en los debates en el seno de la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y en otros foros.

Al considerar las opciones para la cooperación internacional a fin de garantizar la seguridad y la sostenibilidad espaciales, algunas naciones preferirían un acuerdo sobre control de armamentos que fuera jurídicamente vinculante, como el proyecto de tratado de 2014 sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza del uso o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme. Los Estados Unidos siguen creyendo que el documento es defectuoso en esencia y no puede servir de base para las negociaciones en Ginebra. En vista de que hemos expresado nuestra opinión sobre el tratado en numerosas ocasiones, no volveré a repetirla.

A los Estados Unidos le sigue inquietando en particular el desarrollo y los ensayos constantes con sistemas antisatélites destructivos. Contrariamente a lo que algunos Estados propugnan en cuanto a medidas de control de armamentos para evitar el uso de la fuerza contra objetos espaciales, el desarrollo de esas capacidades por algunos de esos mismos Estados podría ocasionar peligrosos malentendidos y errores de cálculo y provocar un recrudecimiento de la situación en contextos de crisis o conflicto. Los Estados Unidos consideran que los ensayos de sistemas antisatélite que generan desechos amenazan la seguridad y el bienestar económico internacionales, aparte de amenazar los

esfuerzos espaciales legítimos de todas las naciones en los ámbitos civil y científico.

A diferencia de la estrategia adoptada por algunos Estados de llevar a cabo negociaciones prolongadas para acordar un instrumento jurídicamente vinculante, los Estados Unidos están convencidos de que muchos de los retos que afrontamos en relación con el espacio ultraterrestre podrían tratarse con iniciativas prácticas y a corto plazo, como las medidas no vinculantes jurídicamente de transparencia y fomento de la confianza. Esas medidas pragmáticas ya se están aplicando unilateral, bilateral o multilateralmente, o las naciones podrían desarrollarlas y aplicarlas en el futuro.

Como ya han señalado otros oradores en este foro y en la reunión especial conjunta de ayer de las Comisiones Primera y Cuarta (véase A/C.1/70/PV.13), con el fin de fortalecer la estabilidad en el espacio y alentar las medidas responsables en el espacio, así como su uso con fines pacíficos, en el informe de consenso 2012/2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189) se defienden las medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias, no vinculantes jurídicamente. Las recomendaciones contenidas en el informe fueron refrendadas por la totalidad de la Asamblea General mediante las resoluciones 68/50 y 69/38, ambas copatrocinadas por los Estados Unidos, Rusia y China, al igual que un proyecto de resolución que se someterá este año a la consideración de la Primera Comisión (A/C.1/70/L.48).

En el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales también se establecen criterios para la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. En relación con la aplicación de esos criterios, los expertos de los Estados Unidos, junto con varios expertos del Grupo provenientes de otros países, han observado que algunas de las propuestas de medidas de transparencia y fomento de la confianza —como la iniciativa de Rusia de que los Estados formulen declaraciones de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre— no satisfacen los criterios del Grupo. A juicio de los Estados Unidos, en la propuesta no se define adecuadamente qué se considera un arma en el espacio ultraterrestre, no permitiría la confirmación efectiva por otros Estados del compromiso político de un Estado de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y se centra exclusivamente en las armas emplazadas en el espacio, pasando por alto la amenaza más acuciante de

los sistemas del espacio ultraterrestre, a saber, las armas antisatélite con base en la Tierra.

Hasta la fecha, los defensores de la iniciativa no han explicado la coherencia entre la iniciativa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio y los criterios del Grupo relativos a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, ni de qué manera esa iniciativa mejoraría la estabilidad en el espacio mientras que permanece en silencio respecto de las armas antisatélite con base en la Tierra. Por el contrario, otras medidas de transparencia y fomento de la confianza sí que cumplen los criterios del Grupo, como la elaboración de directrices en relación con la protección de los vuelos espaciales y la reducción de los desechos, la presentación de notificaciones para evitar colisiones y la transparencia sobre las políticas nacionales espaciales y las estrategias nacionales de seguridad. Esas notificaciones, coordinación e intercambios no solo mejoran la comprensión, sino que también aumentan la transparencia y reducen el riesgo de percances, confusiones y desconfianza. Los Estados Unidos ya están aplicando esas medidas de transparencia y fomento de la confianza y alientan a otras naciones a hacer lo mismo.

Para concluir, quisiera decir que, si nos tomamos en serio el mantenimiento del medio en el espacio ultraterrestre para las generaciones futuras, entonces debemos abordar los desafíos que se nos presentan en la actualidad, trabajando unidos para elaborar y aplicar medidas pragmáticas, en lugar de seguir estrategias que probablemente no sean oportunas, equitativas ni eficaces.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Es para mí un honor hablar sobre este tema del programa de la Primera Comisión.

Apoyamos las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Indonesia y Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente.

Concedemos gran importancia a este tema, en vista de la repercusión directa que tiene el espacio ultraterrestre para la paz y la seguridad internacionales y en la vida cotidiana de todos los pueblos del planeta. El espacio ultraterrestre pertenece a toda la humanidad y desempeña un papel muy importante en nuestras vidas y en nuestras economías. La investigación y el desarrollo científicos han aumentado esta importancia, por lo que necesitamos operar en un entorno de transparencia y fomento de la confianza, para beneficio de todos los países y naciones.

Argelia quiere utilizar el espacio ultraterrestre en beneficio de sus intereses económicos y considera que se trata de un legado humano compartido cuya utilización reforzará la cooperación internacional, de conformidad con los principios dictados por el derecho y los tratados internacionales. Entre ellos están el Tratado de 1967 sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes; y la resolución 1884 (XVIII), de 17 de octubre de 1963, en la que se insta a los Estados a abstenerse de poner en órbita alrededor de la Tierra cualquier objeto que lleve armas nucleares u otras clases de armas de destrucción en masa, o de instalar esas armas en cuerpos celestes, o de emplazar tales armas en cuerpos celestes; y la resolución 1962 (XVIII), de 13 de diciembre de 1963, titulada “Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre”.

Una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre podría tener consecuencias peligrosas, incluidas consecuencias adversas para la vida socioeconómica de los países. A ese respecto, apoyamos el documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados en 2015, cuando dicho grupo expresó su preocupación por la cuestión de las armas en el espacio ultraterrestre, que podrían poner en peligro a toda la humanidad.

Al igual que otros muchos países, Argelia considera que el sistema jurídico actual tiene lagunas y es inadecuado para prevenir una carrera de armamentos. Por tanto, debemos trabajar unidos en la Conferencia de Desarme para corregir el problema. En ese sentido, acogemos con satisfacción la iniciativa rusa de regular las actividades en el espacio ultraterrestre. También acogemos con beneplácito la resolución 69/38. Mi país ha tomado nota de la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y de su informe (véase A/68/189), que contiene recomendaciones sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, de conformidad con la resolución 65/62. También hemos tomado nota del proyecto de código de conducta destinado a establecer transparencia en las actividades relativas al espacio ultraterrestre y a regir las actividades futuras. El código también favorecería la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante para regular las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre con objeto de responder a todas las preocupaciones de los países en desarrollo.

Sra. Janjua (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático.

La comunidad internacional lleva más de tres décadas esforzándose por evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El documento final del décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2) contiene más de 30 párrafos relativos a todos los aspectos del peligro que entraña una carrera de armamentos y la urgencia de prevenirla. En el párrafo 80 de ese documento se recomienda explícitamente la celebración de negociaciones internacionales apropiadas para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme lleva mucho tiempo ocupándose de esta cuestión y la Asamblea General reconoció hace más de dos décadas que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

El espacio ya no se considera territorio exclusivo de unos pocos Estados desarrollados. Ahora los países en desarrollo tienen acceso a tecnología espacial en distintos ámbitos, desde la meteorología y la gestión de desastres a la economía y las telecomunicaciones. Su dependencia de la tecnología espacial seguirá creciendo en los próximos años, pero esta vez los países en desarrollo no soportarán la carga de la no proliferación ni aceptarán restricciones discriminatorias que obstaculicen su interés pacífico en el espacio ultraterrestre. La única respuesta es la igualdad de responsabilidades.

Son muchos los Estados que están aumentando su uso del espacio ultraterrestre, tanto con fines civiles como militares, lo que aumenta las posibilidades y el riesgo de que se utilice para emplazar armas. El desarrollo y despliegue de sistemas antimisiles balísticos y su condición de bienes espaciales han añadido una dimensión preocupante a las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre. Una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no solo pondrían en peligro sus usos pacíficos, sino que también agravarían la intensidad de los conflictos en la Tierra, con posibles consecuencias desastrosas para la paz y la seguridad internacionales. Por ello resulta fundamental que la comunidad internacional excluya ahora la posibilidad de emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Una mayor demora será contraproducente. Evitemos los errores que se cometieron con las armas químicas, cuya producción se prolongó durante decenas de años antes de la firma de la Convención sobre las Armas Químicas.

El rápido crecimiento y los cambios de las tecnologías espaciales han aumentado las brechas del régimen internacional existente en relación con el espacio ultraterrestre, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo sobre la Luna de 1984. Si bien en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre se prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y de otro tipo de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, no se hace referencia alguna al despliegue de otros tipos de armas, incluidas las armas convencionales. Esas brechas deben colmarse con un nuevo instrumento jurídico. Habida cuenta de la situación, el Pakistán se ha opuesto sistemáticamente al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y ha pedido la celebración de negociaciones en la Conferencia de Desarme acerca de esta cuestión actual que es objeto de interés y preocupación.

Existe un corpus de conocimiento considerable acerca de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Entre 1985 y 1992 se trabajó mucho en ese sentido en la Conferencia de Desarme y en los Comités Especiales sobre la materia. Además, el proyecto de texto sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China en 2008 y actualizado en 2014, también constituye una base útil para iniciar las negociaciones. Por tanto, no vemos ningún impedimento para empezar las negociaciones sobre una cuestión tan importante para la paz y la seguridad internacionales.

Pese a los peligros crecientes del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su consiguiente repercusión en la paz y la seguridad internacionales, varios Estados siguen oponiéndose al inicio de las negociaciones sobre la cuestión en la Conferencia de Desarme. La única explicación para esa oposición es que esos Estados están tratando de proteger su monopolio de esa tecnología y mantener su dominio de todo el espectro. Por otra parte, cada vez son más los que lamentan el estancamiento de los últimos cinco años en la Conferencia de Desarme. Algunos Estados han creído conveniente atribuir ese estancamiento a una de las cuatro cuestiones clave del programa de la Conferencia de Desarme.

Los hechos hablan por sí solos y un hecho incómodo es que, pese al apoyo generalizado a la negociación de un instrumento jurídico sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, solo unos pocos Estados han impedido a la Conferencia de Desarme el inicio de las negociaciones. Por tanto,

la comunidad internacional debe exigir una explicación más clara de los motivos subyacentes que obligan a esos Estados a oponerse a las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ninguno de esos Estados ha explicado de manera convincente cómo las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre afectarían negativamente a sus intereses en materia de seguridad. En cualquier caso, esos Estados deben reconocer su responsabilidad en la perpetuación del estancamiento en la Conferencia de Desarme.

Además de las iniciativas orientadas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, si bien en la actualidad los sistemas antimisiles balísticos en sí mismos tienen un efecto desestabilizador y su eficacia es dudosa, pueden tener consecuencias de gran alcance para la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Por ese motivo es fundamental redoblar los esfuerzos para elaborar un acuerdo amplio, universal y no discriminatorio que se ocupe de las preocupaciones que plantean el desarrollo, el despliegue y la proliferación de los sistemas antimisiles balísticos.

Si bien el Pakistán no tuvo la oportunidad de formar parte del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, tomamos nota de su informe de consenso y sus recomendaciones (véase A/68/189). Coincidimos en que las medidas de transparencia y fomento de la confianza deben tener como objetivo aumentar la seguridad, la protección y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Acogemos con especial satisfacción la recomendación del Grupo de seguir promoviendo la cooperación internacional entre Potencias tanto espaciales como no espaciales en cuanto a los usos pacíficos del espacio ultraterrestre en beneficio de todos los Estados. Reconocemos el valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza y de los códigos de conducta no vinculantes jurídicamente para promover la confianza entre los Estados. Si bien apreciamos el valor de esas iniciativas, también creemos que deben aplicarse de manera incluyente, universal y participativa, teniendo en cuenta los intereses en materia de seguridad de todos los Estados. Sin embargo, esas medidas voluntarias no pueden sustituir las obligaciones jurídicamente vinculantes dimanantes de los tratados.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Francia está particularmente interesada en la conservación del carácter pacífico de los usos del espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre puede ofrecer muchos beneficios a nuestras economías y sociedades, especialmente en ámbitos tan variados como las telecomunicaciones, la navegación terrestre, aérea o marítima, o la meteorología y el clima. Por tanto, Francia está dispuesta a trabajar para garantizar la seguridad y la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales, que resultan fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo en un número creciente de países. Debemos prevenir el deterioro de las condiciones de la explotación del espacio si queremos ampliar el beneficio de las aplicaciones espaciales, en particular en los países en desarrollo, y conservar el acceso de las generaciones futuras al espacio, ampliando al mismo tiempo nuestros conocimientos sobre ese medio. Para ello, la respuesta debe ser colectiva.

El espacio tiene cada vez mayor demanda. En la actualidad, el espacio se enfrenta a varios desafíos, como la creciente proliferación de los desechos espaciales y el aumento de los riesgos de colisión o interferencias. Lamentablemente, esos riesgos también pueden ser el resultado de actos intencionados, como la destrucción deliberada de objetos en el espacio. Los mecanismos existentes no son suficientes para prevenir que eso ocurra. Por ello, en respuesta a esos desafíos, se debe dar prioridad a garantizar la viabilidad y la seguridad de las actividades espaciales.

Francia considera que la respuesta de la comunidad internacional a esos desafíos debe basarse en varios elementos. En primer lugar, las actividades espaciales deben desarrollarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de los principios reconocidos por el derecho internacional. En segundo lugar, los problemas a los que nos enfrentamos son problemas de seguridad en el sentido amplio y requieren una respuesta global que abarque todos los aspectos, tanto civiles como militares. En tercer lugar, el rápido deterioro del entorno espacial también exige respuestas urgentes y pragmáticas. Por eso abogamos por una respuesta inmediata basada en la promoción de prácticas responsables y la elaboración de medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. Nuestro objetivo debe ser el establecimiento de mecanismos flexibles de coordinación y consulta. El valor añadido de esas medidas de transparencia y fomento de la confianza también se destacó en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189),

aprobado por consenso en 2014. Francia participó activamente en el Grupo.

La elaboración de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre responde a esta doble necesidad de un enfoque transversal y de medidas basadas en la confianza y la transparencia. Francia acoge con satisfacción el interés suscitado por esta iniciativa, que se refleja en el nivel de compromiso y los intercambios sustantivos de los últimos años. Francia también apoya los esfuerzos de reflexión en curso para sacar el máximo rendimiento a los debates que tuvieron lugar en Nueva York el pasado mes de julio.

Francia comparte el objetivo de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, la elaboración de instrumentos y la formulación de iniciativas orientadas a lograr ese objetivo deberían poder realizarse, en principio, en el marco de un programa de trabajo acordado y prioritario en la Conferencia de Desarme. Tomamos nota de los esfuerzos en curso para promover los debates en el seno de la Conferencia de Desarme.

Consideramos que un instrumento jurídicamente vinculante debería responder a varios criterios. En particular, debería resolver la difícil cuestión de definir qué es un arma en el espacio, definición sobre la cual no ha habido consenso durante muchos años y que debe ser lo suficientemente amplia y precisa. Dicho instrumento debe basarse en un mecanismo de verificación sólido y apropiado. Por último, todo acuerdo jurídicamente vinculante debería traducirse en un beneficio real en términos de seguridad, es decir, basarse en medidas eficaces y creíbles.

En cualquier caso, consideramos que las características intrínsecas de las actividades espaciales requieren una respuesta global y transversal. Acogemos con satisfacción la celebración ayer de la reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta (véase A/C.1/70/PV.13). Esperamos que se celebren más reuniones de ese tipo para dar un nuevo impulso a los debates.

Sr. Toro-Carnevali (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación se adhiere a la intervención realizada por Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Uruguay, en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas.

El desarrollo sostenido del espacio ultraterrestre le ofrece a la humanidad un potencial ilimitado para avanzar en los campos de la educación, la medicina, la gestión del riesgo y prevención de los desastres naturales, la agricultura, las telecomunicaciones y la ciencia y la tecnología, entre otros. De allí la inmensa importancia

de trabajar de manera mancomunada para garantizar el desarrollo de las actividades con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre y evitar su militarización.

Es necesario recalcar que un conflicto armado en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias devastadoras sobre nuestras vidas en el planeta Tierra y destruiría las perspectivas del desarrollo de las actividades espaciales y su potencial para la humanidad. Lamentablemente, dicho conflicto armado no se encuentra tan lejano como pudiéramos pensar. El desarrollo de satélites y otras tecnologías con fines militares ha aumentado. Algunos satélites de uso dual que son empleados para las telecomunicaciones y la observación terrestre pueden y en ocasiones son utilizados con fines no del todo pacíficos. A esto se le suma que algunos Estados han desarrollado y ensayado sistemas antisatélites y algunas tecnologías de defensa con misiles que pudieran ser utilizadas para atacar objetos en el espacio ultraterrestre. Así las cosas, la potencial militarización del espacio ultraterrestre se torna cada más preocupante, haciendo de su prevención y prohibición un tema cada vez más urgente.

Venezuela da la bienvenida al trabajo realizado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Asimismo, toma nota de la propuesta de la Unión Europea sobre un código de conducta para las actividades en el espacio. Todas las iniciativas destinadas a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados en el desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestre representan un paso en la dirección correcta. No obstante, ninguna de estas iniciativas puede reemplazar la imperiosa necesidad de alcanzar un instrumento multilateral legalmente vinculante que prevenga la militarización del espacio ultraterrestre. En este sentido, destacamos la necesidad de avanzar en la negociación de un tratado sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, sobre la base del proyecto de tratado introducido por Rusia y China en la Conferencia de Desarme o en el marco de otro foro multilateral relevante de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiéramos reafirmar que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre ofrecen oportunidades para todas las naciones, independientemente de su grado de desarrollo científico o económico, y deben ser patrimonio de la humanidad. Debemos avanzar, por lo tanto, de manera mancomunada hacia

el fortalecimiento de su uso pacífico y acordar cuanto antes un instrumento multilateral jurídicamente vinculante que les garantice a todos los países la posibilidad de contar con un espacio ultraterrestre en paz, del cual todos puedan derivar sus beneficios para el buen vivir y el desarrollo de sus pueblos.

Sr. Hansen (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con beneplácito la creciente atención que se viene prestando a la cuestión de la seguridad especial en los últimos años, incluida la útil reunión conjunta ayer de las Comisiones Primera y Cuarta (véase A/C.1/70/PV.13).

La sociedad moderna se ha vuelto dependiente del espacio para la prestación de servicios de posicionamiento, navegación, sincronización, comunicaciones, observación de la Tierra y otros servicios posibles gracias a las actividades espaciales. A medida que aumenta nuestra dependencia de la tecnología basada en el espacio, también lo hace la importancia de conservar la sostenibilidad y seguridad de largo plazo en el entorno espacial como bien común.

El principal desafío al que todos nos enfrentamos ahora es la prevención de la proliferación de los desechos espaciales. Los desechos espaciales no son un problema hipotético. Las posibilidades de que el entorno espacial se vuelva impracticable para las iniciativas humanas aumentarán con el paso del tiempo si no se hace nada ahora para reducir los desechos espaciales. Los expertos en los ámbitos de la ciencia y la industria creen que podríamos estar a punto de llegar al punto de no retorno. Más allá de ese punto, la reducción de los desechos espaciales se complicará y tendrá un costo prohibitivo.

Australia contribuye activamente a las iniciativas internacionales para establecer medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre con objeto de hacer frente a la amenaza que plantean los desechos espaciales. Alentamos a los Estados a que apliquen las recomendaciones del informe de consenso de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189). También apoyamos firmemente la elaboración de un código de conducta para garantizar el consenso en relación a las normas que facilitarán las actividades en el espacio ultraterrestre. Si bien aún no parece que se haya llegado a un acuerdo en cuanto a la formulación y la aplicación del código, nos comprometemos a trabajar en ese sentido. El nivel de apoyo al código demostrado en la sesión conjunta de ayer es un signo positivo que nos alienta a seguir adelante con esta

importante labor. Esos pasos concretos garantizarían a todos los países la oportunidad de disfrutar de los beneficios del espacio y minimizar las amenazas, en particular, las que plantean los desechos espaciales.

Se trata de cuestiones apremiantes para nuestra dinámica región del Índico-Pacífico. Aplaudimos los esfuerzos constantes del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para concienciar acerca del problema de los desechos espaciales y fomentar la capacidad de respuesta al respecto. Esperamos con interés participar en el Taller sobre Seguridad Espacial del tercer Foro Regional de la ASEAN, que será copresidido por Laos, China y Rusia en Shanghái en el mes de diciembre. Australia se enorgullece de haber promovido y copresidido junto a Viet Nam el Taller inaugural sobre Seguridad Espacial en 2012.

En ese sentido, quisiera expresar la preocupación constante de Australia sobre el desarrollo y los ensayos con misiles antisatélites. Las armas antisatélites pueden generar enormes cantidades de desechos espaciales que ponen en peligro todos los bienes espaciales y los servicios que aprovechan la tecnología espacial de la que dependen todos los países. Aunque esos misiles no apunten a un objetivo, los ensayos y emplazamientos son contrarios a los esfuerzos de la comunidad internacional por fomentar la transparencia y la confianza en relación con las actividades espaciales. Toda iniciativa relativa a la cuestión del no emplazamiento de armas en el espacio o que desaliente la amenaza de la fuerza contra los objetos espaciales debe referirse también a las armas antisatélites con base terrestre. Consideramos que las armas antisatélites constituyen la amenaza más apremiante para la infraestructura espacial y que tratar esa cuestión es un requisito clave de cualquier iniciativa de seguridad espacial.

Por último, Australia exhorta a la comunidad internacional a centrarse en las medidas prácticas y realistas que podemos adoptar juntos para afrontar las amenazas reales a nuestras actividades espaciales, en particular, los desechos espaciales.

Sr. Saito (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, quisiera expresarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de esta Comisión.

Si bien un número creciente de naciones disfrutan de los beneficios económicos, sociales y en materia de seguridad nacional del uso del espacio ultraterrestre, esta tendencia también presenta una serie de aspectos negativos. El aumento del número de satélites ha tenido

como resultado la congestión del espacio y el aumento de los desechos espaciales, que corren el riesgo de obstaculizar el funcionamiento de los satélites debido a una colisión o choque. Esta tendencia es motivo de gran preocupación para el uso estable del espacio ultraterrestre por todas las naciones.

Por ejemplo, si se ve afectado el funcionamiento de los satélites como resultado de las colisiones de desechos espaciales, se podrían ver gravemente perjudicados los sistemas de prevención de los desastres y las operaciones de transporte ferroviario, naval o aéreo, así como los equipos que desempeñan funciones clave para los mecanismos nacionales de seguridad. En ese sentido, los comportamientos perjudiciales —como los ataques contra satélites, que generan gran cantidad de desechos espaciales— preocupan enormemente a la comunidad internacional.

Por tanto, es muy importante intensificar los esfuerzos internacionales orientados a examinar una posible medida para prohibir efectivamente la destrucción de satélites y garantizar los usos pacíficos y sostenibles del espacio ultraterrestre. El Japón buscará de manera activa alianzas con otras naciones para aplicar y reforzar el estado de derecho en el espacio ultraterrestre. En particular, hemos promovido activamente en la comunidad internacional la formulación de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, en el que se analizan varias medidas para evitar que se sigan generando desechos espaciales y prevenir las acciones que dañen o afecten directamente a los objetos espaciales. Por otra parte, en relación con el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China, reconocemos que hay varias cuestiones que deberán estudiarse cuidadosamente antes de ser consideradas.

Para finalizar mi declaración, quisiera hacer hincapié en la necesidad de que en el futuro se analice la cuestión de agregar medidas para reducir los desechos espaciales. El Japón intensificará sus esfuerzos en el ámbito del conocimiento de la situación en el medio espacial y del desarrollo de tecnología para la retirada de los desechos espaciales.

He hecho constar en actas el plan básico del Japón relativo a su política espacial, en el que se pone de manifiesto el compromiso del Japón con respecto a garantizar un entorno espacial seguro.

Sr. Halter (Suiza) (*habla en francés*): El uso del espacio ultraterrestre es cada vez más variado y decisivo

para el desarrollo, la economía y la seguridad de los Estados. Las aplicaciones de las tecnologías espaciales se encuentran en casi todos los sectores, desde la planificación agrícola a las finanzas, pasando por el apoyo a las actividades militares y la seguridad nacional. El espacio ultraterrestre se ha convertido en un entorno de importancia primordial para un número creciente de Estados. En la actualidad, se mantiene y refuerza el desarrollo de armas antisatélites o de la capacidad para interferir en los sistemas espaciales. Por tanto, parece crucial identificar y abordar los nuevos desafíos que plantea el uso del espacio ultraterrestre.

En respuesta a esos avances, Suiza considera que se debe fortalecer el marco jurídico internacional para conservar la seguridad y la estabilidad en el espacio ultraterrestre y garantizar su utilización a largo plazo. La formulación de distintos tipos de instrumentos internacionales, jurídica o políticamente vinculantes, es complementaria y promueve un enfoque gradual en cuanto a la necesidad de una nueva regulación del espacio. Suiza se opone al uso de la fuerza contra los sistemas espaciales y al emplazamiento de armas en el espacio, ya que éste debe quedar al margen de los conflictos y estar disponible para su uso por todos los Estados. A Suiza le preocupa especialmente el uso de armas en el espacio ultraterrestre, que genera desechos y podría inutilizar las órbitas durante varias generaciones. Suiza apoya la elaboración de normas jurídicamente vinculantes para ocuparse de esas cuestiones.

Un primer paso en el proceso de regulación del espacio ultraterrestre podría ser que los Estados adoptasen y aplicasen medidas de transparencia y fomento de la confianza, como por ejemplo, sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales, que examinó la cuestión en 2012 y 2013 (véase A/68/189). Por medio de la resolución 68/50 se delegó el análisis de la aplicación de las propuestas del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Conferencia de Desarme y a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dicha Comisión inició su labor comparando las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales con las directrices que está elaborando actualmente a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por su parte, la Conferencia de Desarme podría centrarse en las recomendaciones que se refieren a cuestiones militares y alentar su aplicación por los Estados.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad, cuyo uso se ha vuelto esencial para el bienestar de todos nosotros, pero, debido a sus características

físicas, también es extremadamente frágil. El uso de la fuerza en el espacio o contra sistemas espaciales solo puede ejercerse de conformidad con el marco jurídico internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la lucha armada en el espacio podría tener repercusiones catastróficas, y se debe hacer todo lo posible para proteger el medio espacial y evitar que ocurran conflictos de ese tipo en ese lugar.

Para avanzar respecto de esta cuestión, consideramos que es necesario definir un entendimiento común de lo que constituye realmente el uso de la fuerza en el espacio o contra un sistema espacial. Además, la prohibición no debe limitarse simplemente al uso de armas en el espacio o contra los sistemas espaciales. En nuestra opinión, la prohibición también debe aplicarse al desarrollo y al ensayo de esas armas, especialmente en lo que respecta a las armas antisatélite capaces de generar desechos espaciales. La comunidad espacial y la comunidad de desarme deben trabajar de manera coherente y coordinada sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la protección, la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales.

En este sentido, acogemos con beneplácito la celebración de una reunión conjunta entre las Comisiones Primera y Cuarta, que tuvo lugar el 22 de octubre, la cual permitió que se dieran interesantes intercambios de opiniones entre las dos comunidades. Suiza espera que en un futuro próximo se presenten oportunidades que proporcionen un marco que permita a las dos comunidades examinar y abordar estas cuestiones. Por ejemplo, las Naciones Unidas podrían proporcionar un marco adecuado para seguir elaborando un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre sobre la base del proyecto propuesto por la Unión Europea.

Varias iniciativas internacionales que se ocupan de asuntos relacionados con el espacio tropiezan con obstáculos o se ven amenazados por ellos. Estamos entrando en una etapa crucial en la que, si no demostramos colectivamente una actitud constructiva y pragmática, muchas de esas iniciativas podrían fracasar. Sin embargo, la amplia participación en cada una de esas iniciativas es prueba de que muchos Estados consideran esas medidas necesarias para garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo utilizable para las generaciones futuras a largo plazo.

Sr. Ji Hao Jun (China) (*habla en inglés*): China ha defendido desde hace mucho tiempo el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ha participado

activamente en los intercambios y la cooperación internacional con este fin. Hasta la fecha, China ha llevado a cabo lanzamientos de satélites para más de 10 países. El lanzamiento exitoso del 17° satélite del sistema Beidou de posicionamiento, que tuvo lugar en marzo de 2015, marcó el inicio del alcance mundial del sistema Beidou. China ha participado activamente en los esfuerzos de cooperación internacional en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico. Son ampliamente conocidos los esfuerzos incansables de China para promover el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Como consecuencia del rápido desarrollo de la tecnología espacial y el número creciente de las naciones que realizan actividades espaciales, el entorno espacial se deteriora cada vez más frente a los riesgos evidentes causados por la congestión orbital y los desechos espaciales. Como consecuencia natural de la exploración del espacio, esos riesgos pueden mitigarse mediante esfuerzos de cooperación de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, dada la tentación de lograr la ventaja estratégica que brinda la capacidad militar espacial, la creciente tendencia hacia la militarización del espacio tiene un gran impacto en la seguridad espacial y en la estructura estratégica internacional. Esto supone una amenaza muy grave para la seguridad espacial.

La comunidad internacional comparte el consenso en el sentido de que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y del emplazamiento de armas y de una carrera de armamentos ulterior en el espacio sirve los intereses comunes de todos los países. Este consenso se puso de manifiesto con la aprobación por una mayoría abrumadora de la resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre anualmente desde 1994.

Demostrando su oposición inequívoca al emplazamiento de armas en el espacio y a una carrera de armamentos en el espacio, China ha sido un participante activo en el proceso de control multilateral de armamentos sobre la seguridad espacial. En 2008, China y Rusia propusieron conjuntamente un proyecto de tratado sobre la prevención tanto del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre como del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, y presentaron una versión actualizada en junio pasado. Valoramos los comentarios y sugerencias formulados por algunos países y los hemos estudiado detenidamente. Tomando en cuenta esos comentarios y los recientes acontecimientos en materia de seguridad espacial, hemos

presentado recientemente un documento de trabajo de re-actualización a la Conferencia de Desarme para abordar las preocupaciones pertinentes. Instamos a todos los países a trabajar para alcanzar una mayor convergencia y a iniciar negociaciones multilaterales sobre un tratado de control de armamentos tendiente a mantener la seguridad en el espacio de una manera eficaz.

China y la Federación de Rusia presentaron en la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre el primer emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que fue aprobado por una gran mayoría de países (resolución 69/32). Esto refleja una vez más el llamamiento común de la comunidad internacional en pro de la prevención del emplazamiento de armas en el espacio. La aprobación de la resolución fue de gran importancia para el proceso multilateral de control de armamentos para la seguridad espacial. Esperamos que más países presten su apoyo al proyecto de resolución de este año (A/C.1/70/L.47).

China es de la opinión de que las medidas adecuadas y factibles de transparencia y fomento de la confianza podrían contribuir a aumentar la confianza mutua, reducir las interpretaciones erróneas y regir las actividades espaciales. También pueden complementar el proceso de prevención del emplazamiento de armas y de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, habida cuenta de sus limitaciones intrínsecas, las medidas de transparencia y fomento de la confianza no pueden reemplazar las negociaciones sobre un tratado jurídicamente vinculante relativo al control de armamentos.

En 2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre concluyó su labor con un informe equilibrado (véase A/68/189), que es un instrumento de peso y podría servir como base importante para la labor futura sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. También hay que subrayar que los países se encuentran en distintas etapas de desarrollo de la capacidad espacial. Por consiguiente, sus preocupaciones y su disposición a adoptar ciertas medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre varían ampliamente. Solo cuando se celebran debates en pie de igualdad y de una manera abierta, tomando en cuenta las brechas en materia de desarrollo, pueden las medidas antes mencionadas que surgen de esos debates implementarse sin contratiempos y de manera eficaz.

China participó en la reunión sobre el código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, celebrada en Nueva York a fines de julio. Observamos que muchos países participantes expresaron sus preocupaciones tanto sobre cuestiones de procedimiento como de fondo. Instamos a los patrocinadores del código de conducta a que tomen en cuenta esas preocupaciones y sigan celebrando negociaciones en el marco de las Naciones Unidas, con un mandato de las Naciones Unidas, de forma equitativa, abierta y transparente, de modo que el código de conducta pueda tomar en consideración las inquietudes de todas las partes interesadas pertinentes, sea eficaz y obtenga el apoyo de la mayoría.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar que los sistemas de defensa contra misiles desplegados por algunos países a escala mundial son los más amplios sistemas terrestres con capacidad antisatélite. Admiro la valentía de algunos países para la autocrítica. Instamos a esos países a detener el despliegue de dichos sistemas de defensa contra misiles a fin de allanar el camino que conduce hacia el pronto inicio de las negociaciones sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

China seguirá trabajando con la comunidad internacional y haciendo la contribución que le corresponde a la seguridad y la sostenibilidad del espacio.

Sr. Benítez Verson (Cuba): La militarización del espacio ultraterrestre es una amenaza para el futuro de la especie humana. Es nuestra responsabilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el uso estrictamente pacífico del espacio, en beneficio del desarrollo científico y económico de todos los Estados. Apoyamos el legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Cuba ha asumido formalmente el compromiso de no ser el primer país en emplazar armas de ningún tipo en el espacio. Más aún, Cuba está plenamente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es por ello necesario continuar fortaleciendo el régimen jurídico del espacio ultraterrestre a fin de garantizar la seguridad y la transparencia en la realización de las actividades espaciales. Apoyamos decididamente la adopción de un tratado para la prevención y prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de

objetos espaciales. El proyecto de tratado presentado por la Federación de Rusia y China en la Conferencia de Desarme constituye, en opinión de Cuba, una buena base para las negociaciones.

La adopción de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza sobre el espacio ultraterrestre es conveniente y necesaria, particularmente mientras no se adopte el tratado arriba descrito. Tales medidas deben discutirse y abordarse en el marco de las Naciones Unidas, con la participación y el consenso de sus Estados Miembros. Estos procesos no deben estar regidos por plazos predeterminados para su culminación. Cualquier código de conducta o medida similar de fomento de la confianza que se proponga no debe dejar ninguna ambigüedad con respecto a la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio.

Lamentablemente, el espacio ultraterrestre ya es un lugar cada vez más saturado, y ello se debe, en gran medida, a la nutrida red de satélites espías existente con el objetivo de obtener información en detrimento de algunas naciones, y no en beneficio de la humanidad. El problema de los desechos espaciales y su posible colisión con los objetos espaciales es uno de los problemas más serios que afecta las actividades en el espacio. En el futuro, las actividades espaciales dependen, en gran medida, de la reducción de los desechos.

Quisiera concluir enfatizando la necesidad de lograr una cooperación eficaz entre los Estados, sin discriminación, para lograr un aprovechamiento óptimo y responsable de las posibilidades ilimitadas que ofrecen las investigaciones y aplicaciones espaciales para la presente y las futuras generaciones.

Sr. Al-Huwaila (Kuwait) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La ciencia y la tecnología aplicadas al espacio ultraterrestre, como los sistemas de observación de la tierra, la tecnología de navegación por satélite y las telecomunicaciones, representan una importante contribución a los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo en todas partes del mundo, porque esas ciencias desempeñan una función al proporcionar los medios necesarios para mejorar la vida de las personas, conservar nuestros recursos naturales, predecir los desastres naturales y mitigar sus efectos destructivos. Esto ha contribuido de manera significativa y eficaz a encontrar

soluciones a largo plazo en la esfera del desarrollo sostenible. En consecuencia, el espacio ultraterrestre se ha vuelto necesario para la vida moderna.

Sobre esa base, Kuwait reconoce que el uso ideal del espacio ultraterrestre no es posible sin los esfuerzos multilaterales regidos por los principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Esos esfuerzos no deben centrarse en regir el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino que deben abarcar un alcance más amplio a fin de garantizar un entorno participativo y universal que no incluya medidas unilaterales y que impida una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo cual sería sumamente peligroso para la vida moderna. También debemos establecer un entorno internacional basado en la confianza, especialmente porque hay lagunas en los instrumentos jurídicos internacionales.

Debemos aplicar los tratados existentes, como el tratado de prohibición de los ensayos nucleares, de 1963; el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967, y el Tratado de la Luna, de 1979. Sin embargo, ninguno de esos prevendrá una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En este contexto, Kuwait reitera que es necesario empezar a negociar seriamente un instrumento internacional amplio, no discriminatorio y jurídicamente vinculante para impedir el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. También apoyamos el establecimiento de un Comité de la Conferencia de Desarme para abordar esta importante cuestión de manera equilibrada.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones en mi calidad de representante de mi país.

Consciente de que la actividad humana depende cada vez más de la utilización del espacio ultraterrestre, asignamos la máxima importancia a garantizar que, en interés de todos, el espacio ultraterrestre se siga utilizando con fines pacíficos y a abordar la posible dinámica de intensificación y los riesgos de seguridad que estos podrían conllevar. Consideramos que hay urgencia en este sentido.

Si bien las capacidades espaciales son fundamentales no solo para la economía sino también para la seguridad nacional, el principal desafío de hoy es el creciente espectro de amenazas contra objetos espaciales. Italia observa que las amenazas contra el medio ambiente espacial también aumentarán a medida que más naciones y actores no estatales desarrollen y desplieguen

sistemas contraespaciales, como interferencias, ataques de sitios web desde el terreno, rayos láser, ataques de energía cinética, tecnologías antisatélite de ascenso directo y armas orbitales antisatélites.

Italia considera que un primer paso para lograr una mayor seguridad tecnológica y física en las actividades en el espacio ultraterrestre, así como su sostenibilidad, es la adopción y aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Por esa razón, apoyamos la aplicación concreta del informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189) destinada a reducir el riesgo de malentendidos y errores en la comunicación, así como a ayudar a garantizar la estabilidad estratégica. Dichas medidas voluntarias, que complementan el marco internacional existente, beneficiarían y preservarían el uso del espacio ultraterrestre, en particular en el interés de los agentes espaciales emergentes. El consenso en el Grupo de Expertos Gubernamentales da a entender con firmeza que los Estados deben seguir comprometidos a mejorar el bienestar de la humanidad cooperando con los demás para mantener la sostenibilidad a largo plazo, la seguridad tecnológica y la seguridad física del medio ambiente espacial.

En este contexto, nuestra atención se ha centrado principalmente en la propuesta dirigida por la Unión Europea de un código de conducta internacional. El código debe ser un instrumento pragmático, basado en un enfoque preventivo, para fomentar la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre a fin de aumentar su seguridad y sostenibilidad en beneficio tanto de los países que realizan actividades espaciales como de los que no las realizan. Debería ser amplio en su alcance, teniendo en cuenta que las actividades pacíficas en el espacio ultraterrestre, por su propia naturaleza, podrían servir tanto para fines civiles como para fines militares. También creemos que su aplicación puede proporcionar el impulso necesario para la creación de marcos jurídicos reforzados a largo plazo, allanando así el camino para normas más estrictas y jurídicamente vinculantes.

Por estas razones, lamentamos que los 109 Estados representados en Nueva York en julio pasado no hayan podido comenzar a negociar el proyecto de código. Al mismo tiempo, valoramos sumamente los elementos útiles derivados del debate y confiamos en que estos fomenten nuevos acontecimientos positivos. Somos conscientes de que un código de conducta voluntario no puede ofrecer una solución para todas las cuestiones pendientes en relación con el espacio ultraterrestre.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito todos los esfuerzos para desarrollar un control de armamentos u otras medidas concretas encaminadas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en particular en el marco de la Conferencia de Desarme, y seguiremos participando en dichos esfuerzos.

Sr. Perera (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sri Lanka siempre ha sostenido que el espacio ultraterrestre forma parte del patrimonio común de la humanidad y toda la humanidad debe tener las mismas oportunidades de explorarlo y utilizarlo con fines pacíficos y para el beneficio común de la humanidad a través de la cooperación.

La raza humana ha sufrido durante mucho tiempo debido a la carrera de armamentos en tierra, mar y aire. El espacio ultraterrestre no debe ser otro escenario de una carrera de armamentos. Todos los países —los que tienen y los que no tienen la capacidad tecnológica para el lanzamiento de objetos orbitales— se verán afectados por las graves consecuencias que se producirían en el caso de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además, el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre podría amenazar gravemente la seguridad de los bienes situados en el espacio ultraterrestre y tiene el potencial de dañar la biosfera terrestre y dar lugar al fenómeno de los desechos espaciales.

Sri Lanka considera que si bien la exploración espacial y la utilización del espacio ultraterrestre y su entorno ofrecen muchas oportunidades a la humanidad, también confieren a los agentes espaciales la responsabilidad de preservar el entorno espacial libre de conflictos y de evitar que se convierta en el escenario de una carrera de armamentos. Sri Lanka reconoce que el marco jurídico vigente sobre el espacio ultraterrestre debe fortalecerse dado que el clima político sobre la sostenibilidad y la seguridad del espacio ultraterrestre ha cambiado drásticamente. Consideramos que el entorno espacial está cada vez más congestionado debido al aumento de las actividades espaciales. Además, la militarización y el posible emplazamiento de armas en el entorno espacial han agudizado el peligro de que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona objeto de disputa y en una fuente de conflictos futuros.

Sri Lanka, como miembro responsable de la comunidad mundial, siempre ha apoyado todas las iniciativas encaminadas a preservar la paz, prevenir los conflictos y garantizar la sostenibilidad en el medio ultraterrestre. Creemos que la concertación de un acuerdo internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuiría a evitar efectos

catastróficos para la humanidad. Con este objetivo, Sri Lanka ha presentado, junto con Egipto, el proyecto de resolución A/C.1/70/L.3, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el que se pide la negociación en la Conferencia de Desarme de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sri Lanka considera que la Conferencia de Desarme debería comenzar sin demora la labor sustantiva sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sri Lanka también considera que el uso del espacio ultraterrestre aumenta la necesidad de una mayor transparencia, medidas de fomento de la confianza y más información por parte de la comunidad internacional. Sri Lanka expresa su apoyo al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, cuyo informe (véase A/68/189), que se presentó en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, contenía una serie de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre que podrían ser examinadas por los Estados para su aplicación a título voluntario. Como Vicepresidente, Sri Lanka también participó en las negociaciones multilaterales organizadas por la Unión Europea sobre un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, que se celebraron en Nueva York del 27 al 31 de julio. Sri Lanka considera que la iniciativa de la Unión Europea ha ofrecido la oportunidad de intercambiar ideas sobre las cuestiones conceptuales y sustantivas relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre y las cuestiones de seguridad y sostenibilidad en torno al medio espacial y los mecanismos de mitigación para abordar esas cuestiones.

Sri Lanka está dispuesta a trabajar con todas las partes para contribuir a mantener la paz y la seguridad duraderas en el espacio ultraterrestre. Es mucho más fácil prevenir que tenga lugar una carrera de armamentos en vez de tratar de controlarla o reducirla una vez haya comenzado.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): En primer lugar, deseo expresar la adhesión del Ecuador a las declaraciones hechas por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Uruguay en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas.

La tradicional defensa que el Ecuador ha hecho de la convivencia pacífica entre todos los Estados, de conformidad con uno de los principios fundamentales de nuestras Naciones Unidas, se extiende también al

uso del espacio ultraterrestre y a la necesidad de que se garantice su uso pacífico, evitando la colocación de material bélico fuera de la atmósfera y, por lo tanto, la militarización de ese espacio. Mi delegación desea reafirmar su convencimiento de la necesidad de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que preserve el carácter pacífico del espacio ultraterrestre. Por tal razón, hemos copatrocinado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.47, sobre el compromiso de no ser el primero en colocar armas en el espacio ultraterrestre, con el fin de prevenir el inicio de una carrera armamentista.

Una carrera de armas en el espacio ultraterrestre representaría un peligro muy grave para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el cumplimiento de la normativa internacional vigente en materia del uso del espacio ultraterrestre a la luz de principios universales como el de la prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza resulta crucial para prevenir tal situación. Al mismo tiempo, vemos con interés la presentación en la Conferencia de Desarme, por parte de China y de la Federación de Rusia, de un proyecto de tratado en el documento CD/1985 para prevenir la colocación de armas en el espacio ultraterrestre.

Mi país considera que cualquier discusión sobre propuestas relacionadas con el espacio ultraterrestre, tales como un propuesto código de conducta, debe realizarse en foros que tengan el adecuado mandato por parte de la Asamblea General. En tal sentido, creemos que se debe respetar el ámbito de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y en particular su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se adhiere ante todo a la posición de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, que ya ha sido presentada. También apoyamos plenamente las opiniones y observaciones expresadas aquí por los representantes de la República Popular China y los demás países el grupo BRICS —compuesto por el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica—, así como de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que representan las opiniones de 150 Estados.

La cuestión principal a la que simplemente debemos encontrar una respuesta en el marco de la labor de nuestra Comisión es la cuestión de si habrá o no armas en el espacio. Esta cuestión es objeto de la labor de nuestra Comisión. No debemos flaquear e introducir en la Primera Comisión otras cuestiones sobre seguridad en el espacio que deben examinarse en la Cuarta Comisión y en la Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos porque varios Estados no estén dispuestos a responder a la principal cuestión de la que se ocupa nuestra Comisión, que es si se emplazarán armas en el espacio ultraterrestre o no.

Debemos reconocer el hecho evidente de que, si hay aunque sea un solo Estado que se oponga verdaderamente a cualquiera de los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, entonces la posición de dicho Estado debe ser totalmente abierta y comprensible para nosotros, la Federación de Rusia. Dado que en los documentos doctrinales de ese Estado está claramente escrito que debe dominar a todos los demás países en el espacio ultraterrestre y, en caso necesario, utilizar la fuerza contra los bienes de otros Estados en el espacio ultraterrestre, parece ser una posición muy abierta. Por consiguiente, debemos deducir que esto realmente existe en nuestro mundo. Independientemente de si queremos o no, debemos abordarlo.

No debemos olvidar que, en un momento dado, había acuerdos claros entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América sobre la inadmisibilidad de emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Un obstáculo a la militarización o al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, como espero que todos los miembros sepan, era el Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos de 1972. En 2001, los Estados Unidos de América se retiraron unilateralmente de ese Tratado y, de ese modo, dieron pie a la posibilidad del uso militar del espacio ultraterrestre. Nadie ha dicho que esto vaya a ocurrir mañana, pero para resolver todas las cuestiones de seguridad en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre debemos saber si sucederá o no. Todo lo demás depende de la respuesta a esa pregunta fundamental. Seamos claros. Todo lo que dicen nuestros colegas estadounidenses y otros miembros del bloque militar de la OTAN sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y el código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre parece no ser sincero, por no decir otra cosa.

Recuerdo que, inmediatamente después de que los Estados Unidos se retiraran del Tratado mencionado, nosotros y nuestros amigos de China iniciamos el proceso de elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Cada año, aprobamos una resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y, sobre la base de una de esas resoluciones, la Unión Europea propuso la elaboración de un código de conducta

para las actividades en el espacio ultraterrestre. Junto con nuestros colegas de China, hemos elaborado un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre (CD/1985).

¿Qué más podemos esperar? Nos quedamos francamente sorprendidos y consternados cuando nuestros colegas de Europa y los Estados Unidos hablan de algún tipo de amenaza existente de que se emplacen armas antisatélite. Pongámonos de acuerdo entonces en que no lo haremos y pongámoslo por escrito en el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. El texto está todo redactado y hay disposiciones claras sobre esas cuestiones. Por lo tanto, todos estos argumentos contra el proyecto de tratado simplemente no son sinceros.

Creo que hay una cuestión muy importante de interés para todos: el código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Hemos trabajado de consuno con la Unión Europea durante muchos años y hemos redactado un documento aceptable. No obstante, los Estados Unidos han insistido en que se incluya el párrafo 4.2 en ese documento. ¿Por qué? Esto destruiría todo el documento. Por lo tanto, no goza de apoyo...

El Presidente (*habla en inglés*): Ruego al representante de la Federación de Rusia que en interés de todos nosotros tenga la amabilidad de atenerse al límite de tiempo convenido.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): ¡Qué vergüenza! Permítaseme solo un minuto. Sencillamente no puedo resumir mi declaración porque no soy yo quien escribe estos discursos. Hay demasiados intereses. Sr. Presidente: No quisiera abusar más de su buena relación conmigo, pero agregaré unas palabras.

Invito a todos los Estados a sumarse a la iniciativa de Rusia —a la cual muchos Estados ya se han adherido— de convenir en no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Si todos estamos de acuerdo en no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, nunca habrá ningún tipo de arma en el espacio, y entonces podremos con calma llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones de interés pendientes para que podamos aprobar la resolución o el tratado pertinentes y resolver todas las aspectos relativos al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, además de otros aspectos, tales como la gestión de los desechos espaciales.

Sr. Ahsan (Bangladesh) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole mi profundo agradecimiento por la manera en que está dirigiendo la labor de la Comisión.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Bangladesh está a favor de fortalecer la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular con respecto a su pertinencia para abordar las cuestiones del cambio climático, la agricultura y la salud, entre otras. La investigación exhaustiva y una tecnología espacial avanzada hicieron posibles nuevas conquistas del espacio ultraterrestre, que es patrimonio común de la humanidad. Bangladesh, en consonancia con su posición de principio, apoya la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en forma transparente exclusivamente con fines pacíficos. Los Estados con grandes capacidades espaciales tienen una responsabilidad particular de garantizar la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y prevenir una carrera de armamentos en él. Deben cumplirse estrictamente todos los tratados vigentes pertinentes y debe estudiarse la prohibición del despliegue o el uso de armas en el espacio ultraterrestre en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Bangladesh considera que deberían adoptarse nuevas medidas con disposiciones adecuadas y eficaces de verificación, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en vista de la creciente amenaza del emplazamiento de armas. Nos preocupa mucho esa amenaza del emplazamiento de armas, incluido el desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y el desarrollo de tecnologías militares avanzadas con capacidad de despliegue en el espacio ultraterrestre. Existe la opinión generalizada de que el régimen jurídico vigente no garantiza de por sí la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, apoyaríamos la iniciativa de consolidar y reforzar ese régimen y aumentar su eficacia.

En este sentido, Bangladesh recomienda que la Conferencia de Desarme, que es el único foro multilateral de desarme, inicie sin demora negociaciones sobre las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en consonancia con la resolución 69/31 sobre el tema. Creemos que el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de

la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre (CD/1985), presentado a la Conferencia de Desarme en junio de 2014, puede ser una buena base para las deliberaciones encaminadas a la aprobación de un instrumento internacional vinculante.

En ese sentido, tomamos nota con satisfacción de que la resolución 65/68, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, aprobada por consenso, ya se ha aplicado mediante la conclusión de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la aprobación de su informe (véase A/68/189). También acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 69/32, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, como paso importante hacia el desarme en el espacio ultraterrestre.

Permítaseme concluir afirmando la inmensa importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluido un código de conducta jurídicamente no vinculante entre los Estados Miembros, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, ello no debe considerarse un sustituto de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Debemos desplegar nuestros esfuerzos colectivos en pro de un instrumento de ese tipo a fin de garantizar un mundo pacífico y seguro para las generaciones venideras.

Sr. Mahfouz (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle la gratitud y el reconocimiento de mi delegación por la eficaz organización de la reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre la seguridad del espacio ultraterrestre que tuvo lugar ayer (véase A/C.1/70/PV.13).

Mi delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Egipto está definitivamente convencido de que es un hecho que el espacio ultraterrestre es propiedad de toda la humanidad por igual, lo que significa que el espacio ultraterrestre es un bien común de la humanidad en su conjunto. En consecuencia, todo tipo de actividades en el espacio ultraterrestre deben abordarse y gestionarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de que sean inclusivas, universales y basadas en el

consenso. En ese sentido, la Conferencia de Desarme es el foro internacional más adecuado.

Reiteramos que toda reglamentación del espacio ultraterrestre debería procurar mejorar el entorno del espacio ultraterrestre para su utilización por todos los Estados. No debe en modo alguno pretender limitar la plena utilización de las actividades espaciales, las aplicaciones y la exploración a ningún Estado. Esa es la esencia misma del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, de 1967.

También reafirmamos que el espacio ultraterrestre debe permanecer libre de cualquier posible conflicto y debe reconocerse como una zona libre de conflicto. Por consiguiente, consideramos que la militarización del espacio ultraterrestre para cualquier propósito, ya sea ofensivo o defensivo por cualquier Estado, debe evitarse en todo el mundo. Es precisamente por ello que Egipto y Sri Lanka han presentado su tradicional proyecto de resolución, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, en la Primera Comisión durante más de dos decenios, con el propósito de establecer un grupo de trabajo en el marco de la agenda de la Conferencia de Desarme sobre el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre lo antes posible en el período de sesiones de 2016 y en el siguiente período de sesiones.

Egipto, como nueva nación que realiza actividades espaciales y es miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, insta a la comunidad internacional a hacer que la asistencia técnica pertinente y el intercambio tecnológico estén plenamente disponibles y accesibles para todos los países del mundo, independientemente de su adelanto científico y económico.

Para concluir, quiero decir que Egipto trabaja en plena colaboración con la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes a fin de lograr todos los objetivos relativos a la seguridad del espacio ultraterrestre y utilizarlos con fines pacíficos.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera sumarse a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. También quisiéramos aclarar nuestra posición sobre el espacio ultraterrestre (aspectos de desarme), uno de los principales temas del programa de la Comisión.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad, para ser explorado y utilizado por todos los Estados en condiciones de igualdad. La República Popular Democrática de Corea, como orgullosa nación espacial capaz de fabricar y lanzar satélites, tiene un gran interés en la exploración y utilización pacíficas del espacio ultraterrestre. La República Popular Democrática de Corea sigue concentrando sus esfuerzos en el desarrollo y la utilización de los satélites de aplicación que son necesarios para la investigación científica y el desarrollo económico del país. Al mismo tiempo, está ampliando y promoviendo el intercambio y la cooperación con las organizaciones espaciales internacionales y las instituciones espaciales de otros países. Ese es un ejercicio de su derecho soberano en virtud del derecho internacional universal sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, así como el ejercicio de su derecho legítimo como Estado parte en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

Hoy, el espacio ultraterrestre se enfrenta a posibles amenazas de conflicto armado debido a las maniobras peligrosas de un determinado país que trata de militarizar el espacio ultraterrestre. Se están diseñando e implementando de manera flagrante los planes para la militarización del espacio ultraterrestre, desencadenando una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se abusa de la ciencia y las tecnologías avanzadas para obtener ventajas militares en lugar de ser orientadas a fines pacíficos. Se realizan periódicamente experimentos para ensayar nuevas y sofisticadas armas espaciales. Está en plena acción el desarrollo de armas espaciales para ataques inmediatos a cualquier objetivo sobre el terreno. Un buen ejemplo es el despliegue de sistemas de defensa contra misiles en combinación con las armas espaciales, que los Estados Unidos de América impulsan con el pretexto de luchar contra las amenazas de misiles balísticos de un determinado país. La paz y la seguridad mundiales nunca podrán garantizarse si se justifican esas maniobras militares imprudentes.

La República Popular Democrática de Corea sigue firme en su posición de oponerse a la militarización del espacio ultraterrestre. Hasta la fecha, la comunidad internacional no ha escatimado esfuerzos para lograr el objetivo de prevenir una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esos esfuerzos condujeron a la creación de una serie de regímenes jurídicos y la aprobación de importantes resoluciones de las Naciones Unidas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, los instrumentos internacionales existentes y

los regímenes no son suficientes para frenar de manera amplia y efectiva un emplazamiento de armas y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Es un requisito previo fundamental adoptar nuevas medidas jurídicamente vinculantes para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no solo para garantizar la equidad y el derecho inalienable de todos los Estados a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino también para mantener la paz y la seguridad del mundo. En ese contexto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China en 2008 y actualizado en 2014, podría ser una buena base para la negociación. La República Popular Democrática de Corea siempre acogerá con beneplácito y apoyará cualquier iniciativa que se oponga al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y que prevenga el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Sr. Ye Gyaw Mra (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Quisiéramos dar las gracias al Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme y el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre por sus esclarecedoras presentaciones en la reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta que tuvo lugar ayer (véase A/C.1/70/PV.13).

Myanmar, al igual que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, considera que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Estamos plenamente de acuerdo con la opinión de que el espacio ultraterrestre debe explorarse y utilizarse exclusivamente con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza son un requisito previo para prevenir el uso indebido del espacio ultraterrestre y por lo tanto deben ser alentadas enérgicamente.

Mi delegación sostiene sinceramente la opinión de que los Estados con grandes conocimientos especializados y capacidades espaciales tienen la responsabilidad primordial de cumplir el objetivo del uso con fines pacíficos y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Todos las naciones que

realizan actividades espaciales deberían abstenerse de llevar a cabo acciones contrarias a ese objetivo.

Mi delegación, junto con otras delegaciones de ideas afines, comparte la opinión de que la Conferencia de Desarme debe asumir el papel principal en la negociación de un acuerdo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Myanmar acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, el 2 de diciembre de 2014, de la resolución 69/32, titulada “No ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. Somos uno de los patrocinadores de las dos resoluciones relacionadas con el espacio, a saber, “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” y “No ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. Mi delegación seguirá apoyando esos dos importantes proyectos de resolución cuando la Primera Comisión tome una decisión sobre ellos el mes próximo.

Sr. Tehrani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El espacio ultraterrestre, como patrimonio de toda la humanidad, debe permanecer abierto a todos los Estados para fines pacíficos a fin de aprovechar los posibles beneficios que ofrece. La República Islámica del Irán, como uno de los cofundadores de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, siempre ha reconocido y apoyado los esfuerzos internacionales para promover el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y prevenir una posible carrera de armamentos en el ámbito del patrimonio de la humanidad.

En el marco de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, debemos evitar cualquier tipo de restricción de la promoción del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en los países en desarrollo con capacidades espaciales incipientes. La República Islámica del Irán está decidida a mejorar su cooperación con la comunidad internacional en el desarrollo, el diseño y la reproducción de satélites y sus sistemas de lanzamiento en el contexto de la sostenibilidad de las actividades pacíficas en el espacio ultraterrestre. Estamos plenamente convencidos de que el espacio ultraterrestre debe utilizarse y explorarse universalmente, con igualdad de acceso para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico.

En cuanto al código de conducta, creemos que se deben celebrar debates siguiendo el formato de las negociaciones multilaterales inclusivas, basadas en el consenso, dentro del marco de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre

con Fines Pacíficos, sobre la base de un mandato adecuado, inequívoco, sin un plazo determinado y teniendo en cuenta el interés de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo, con el fin de alcanzar un resultado equilibrado que aborde las necesidades y refleje la preocupación de todos los participantes. Ese código debería promover activamente la cooperación internacional en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y no debería ser discriminatorio, incluyendo una disposición que, en realidad, establecería un umbral para delimitar la igualdad de derechos de los países en desarrollo y los países con programas espaciales incipientes a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por su dirección de la Primera Comisión. Le garantizamos nuestra plena cooperación en los esfuerzos de vital importancia de la Comisión para la paz mundial.

La cuestión del uso del espacio ultraterrestre es relativamente nueva en los asuntos humanos. El primer satélite artificial se lanzó en órbita alrededor de la Tierra hace menos de 60 años. Desde entonces, el uso del espacio ultraterrestre ha aumentado enormemente. Los satélites de comunicaciones, observación y vigilancia de hoy desempeñan un papel vital mundial en la actividad humana. Los satélites de posicionamiento global son parte de nuestra vida cotidiana, pues proporcionan la ubicación y dan indicaciones.

Al mismo tiempo, los intereses militares han dado lugar a una preocupante búsqueda de maneras de destruir los satélites o hacerlos inoperantes. La comunidad internacional ya era consciente de los peligros de la militarización del espacio ultraterrestre incluso antes del lanzamiento en órbita del primer satélite artificial de la Tierra. De hecho, los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a mantener el espacio ultraterrestre para fines pacíficos comenzaron meses antes del lanzamiento a la órbita del primer satélite, en 1957.

Las explosiones y los choques de componentes orbitales han provocado la presencia de cantidades peligrosas de desechos en la atmósfera de la Tierra, que se mueven a gran velocidad, con la posibilidad de colisiones mortales con satélites operacionales, incluidas las plataformas tripuladas. De vez en cuando, algunos Estados han contemplado evidentemente el despliegue en el espacio ultraterrestre de sistemas de armas destinados a destruir otros objetos en el espacio o incluso

para lanzar ataques contra objetivos que se encuentran en la superficie de la Tierra.

El espacio ultraterrestre debe considerarse un bien común mundial. Tiene sentido convenir en no llevar a ese entorno los enfrentamientos militares entre Estados. Se alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre a fin de fortalecerlo aún más y hacer más universal sus disposiciones, en particular la prohibición de emplazar armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre y la prohibición de emplazar ese tipo de armas en los cuerpos celestes. Los sistemas de armas que actúan en el espacio y el ensayo de armas en el espacio, cualquiera que sea su caracterización, deben prohibirse. La Santa Sede insta a que se adopten medidas inmediatas para iniciar y concluir las negociaciones con ese fin, actuando, entre otras cosas, en relación con el tema del programa sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme de Ginebra.

El espacio que se encuentra más allá de la Tierra es nuestro hogar común, nuestra herencia común, un regalo para el disfrute de toda la humanidad. Por lo tanto, es sumamente importante abrir el espacio ultraterrestre para la investigación científica pacífica en beneficio de todos nosotros. Los servicios universalmente útiles que proporciona la tecnología del espacio ultraterrestre deben hacerse accesibles, en la medida de lo posible, a todos los países y pueblos. Si bien existen factores razonables que impiden el acceso universal a los usos beneficiosos del espacio ultraterrestre —como la necesidad de la rentabilidad de las inversiones de capital debido a los enormes costos de la exploración y las cuestiones relacionadas con las patentes y los derechos de propiedad intelectual— los Estados deben trabajar de consuno para garantizar que beneficien a la humanidad en su conjunto. De hecho, en un momento en que el espacio ultraterrestre se ha convertido en un enorme activo económico, debemos tratar de impedir que su utilidad se convierta en otra causa del aumento de las desigualdades económicas y sociales entre las personas y los pueblos.

Por lo tanto, sería mejor negociar un marco jurídico vinculante para mantener el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, reconociendo que su uso para fines como las comunicaciones y la observación, en apoyo de la seguridad internacional, se proveerán, como fue el caso en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967. Mientras tanto, la aprobación de un código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre debería realizarse con prontitud. Existe un

proyecto de código desde hace algún tiempo. La Santa Sede apoya las medidas para completar los pasos necesarios para aprobar un código acordado. Mi delegación reitera la importancia de actuar para acordar el código, que sin duda ayudaría a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, por consiguiente, a evitar una nueva amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

Al reafirmar la importancia de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, declaro, para concluir, la firme convicción de la Santa Sede de que el entorno espacial debe preservarse como patrimonio común de la humanidad y que debemos hacer todo lo que esté en nuestro poder para que su uso se mantenga para fines exclusivamente pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que han pedido intervenir para ejercer su derecho de respuesta.

Sr. Kim Young-woo (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder brevemente a las observaciones formuladas por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, la República Popular Democrática de Corea no se encuentra en condiciones de reivindicar el derecho de usar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Mi delegación desea recordar que el lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea, en nombre de satélites para aplicaciones, sería una violación flagrante de una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, en las que se prohíben todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos. Por tanto, quisiera instar a la República Popular Democrática de Corea a que respete sus obligaciones internacionales, incluidas las enunciadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi intervención será breve. Ya dejé clara la postura de la República Popular Democrática de Corea con respecto al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En realidad, el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es un derecho legítimo de todos los países. La República Popular Democrática de Corea se enorgullece de ser una nación con capacidad espacial y seguirá lanzando satélites para aplicaciones, que necesita para sus investigaciones científicas y su desarrollo económico en el momento y el lugar en que así lo decida. Proporcionará la mayor transparencia posible, de conformidad con las normas y prácticas establecidas internacionalmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea para formular una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kim Yong-woo (República de Corea) (*habla en inglés*): Como señalamos la semana pasada, en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1874 (2009), 1718 (2006) y 2094 (2013) ha quedado claro que Corea del Norte no tiene derecho a realizar lanzamientos utilizando tecnología de misiles balísticos. Teniendo en cuenta el historial de Corea del Norte de lanzamiento de misiles para ensayos nucleares, está claro que difícilmente puede justificarse su argumento con respecto al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por tanto, mi delegación pide enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea que se abstenga de adoptar cualquier medida contraria a las obligaciones existentes en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea para formular una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Seré muy breve, Sr. Presidente, y me disculpo. No cabe siquiera hacer una referencia somera a la retórica irresponsable de mi

colega de Corea del Sur. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza categóricamente las declaraciones irresponsables que ha formulado nuestro colega de Corea del Sur.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el marco del grupo temático sobre el espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme).

Como he señalado anteriormente, se ha previsto comenzar dentro de unos minutos la ceremonia de entrega de los Certificados de 2016 del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme. Como es habitual, el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo, se dirigirá a los graduados. Con ese fin, y de conformidad con la práctica establecida, suspenderé la sesión en este momento. Ruego a todas las delegaciones que permanezcan en sus asientos para asistir a la ceremonia, felicitar y alentar a nuestros colegas más jóvenes.

Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Comisión se celebrará el lunes 26 de octubre, a las 10.00 horas, en esta sala. La Comisión examinará el grupo temático sobre armas convencionales.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.